

DECRETO N°T- 080 Folio 3316907

CASTRO, 08 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$8.000.000 (Ocho millones de pesos), al CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR, RUT. N°72.736.900-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°115 del 09.03.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°55 del 02.04.2004; representado por su Presidente Sr. Pedro Barrientos Hernández; destinado a Proyecto: Mejoramiento de sala y salón multiuso de sede social: Adquisición vajilla, extractores eólicos, equipos aire acondicionado, mesas, manteles, fundas, adquisición e instalación piso flotante, y otros elementos necesarios para sala multiuso.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007108 "Club Deportivo Estrella del Sur", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

PLP/Dmv/lvl.-



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**